

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI Jefe Oficina Asesora de Planeación
	GLORIA ESPERANZA SÁNCHEZ LARROTA Gerente Administrativa y de Abastecimiento
	PRISCILA SANCHÉZ SANABRIA Gerente Jurídica
De	GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
	JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO Gerente de Riesgos
	ADRIANA PADILLA LEAL Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro
	VERONICA MARÍA GUTIÉRREZ Jefe Oficina de Asuntos Institucionales
	CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
	LEONEL MAURICIO MADONADO VERA Gerente Ejecutivo PLMB
	JAVIER FLECHAS PARRA Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
	AMALIA MUÑOZ NEIRA Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos No Tarifarios.
	ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO Gerente Financiero.
	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno
Asunto	Informe definitivo - Evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno en la Empresa Metro de Bogotá (EMB) – Segundo semestre de 2024.

ConsecutivoMETRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2025-01-30 14:35:29
SDQS:
FOLIOS: 4

Asunto: Informe definitivo - Eval

Anexos: 17 Folios
Dep: Oficina de Control Interno
RAD: OCI-MEM25-0016

Reciban un cordial saludo, estimados directivos,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, que establece que cada seis (6) meses se deberá publicar en el sitio web de la entidad un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con la metodología dispuesta por el DAFP, remite el informe definitivo correspondiente al segundo semestre de 2024 (julio a diciembre).



Objetivos de la auditoría:

1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá (EMB) bajo los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) correspondiente al segundo semestre de 2024.
2. Presentar recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento de la gestión institucional.

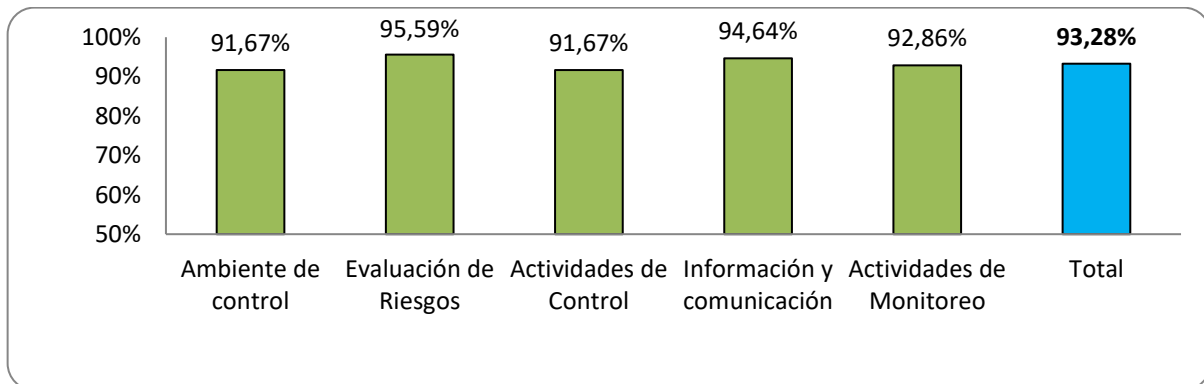
Alcance:

Segundo semestre de 2024 (julio - diciembre). Sistema Integrado de Gestión EMB, políticas de gestión y desempeño adoptadas en la Resolución EMB No. 1047 de 2023: "Por la cual se establece el Sistema de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución No. 738 de 2022".

En esta evaluación se verificaron las evidencias que dan cuenta de la documentación y aplicación de los roles y responsabilidades del esquema de líneas de defensa en los componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI: Ambiente de control, evaluación de la gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, alineados con las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Resultados generales:

El Sistema de Control Interno, presenta un cumplimiento del 93.28% para el segundo semestre de 2024. En la siguiente gráfica se muestran los resultados por componente:



Las fortalezas y oportunidades de mejora se encuentran en el informe definitivo agrupadas en los cinco componentes del MECI y asociadas a la política de gestión y desempeño MIPG correspondiente.

Conclusiones:

1. El Sistema de Control Interno, presenta un cumplimiento del 93.28% para el segundo semestre de 2024.
2. Los componentes del MECI se encuentran operando de manera articulada con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La Alta Dirección está comprometida y ha dispuesto las condiciones necesarias para asegurar un ambiente de control que favorece el fortalecimiento permanente del Sistema de Control Interno, se cuenta con: la estructura organizacional, el manual específico de funciones, se actualizó el direccionamiento estratégico institucional. Adicionalmente, se han documentado e implementado directrices, como: Política de Administración de Riesgos, Política de Integridad y Ética, Código de Integridad, Política de Gobierno Corporativo, Política de conflictos de interés, procedimiento de denuncia interna, Política SARLAFT, Directriz para la implementación del esquema de líneas de defensa, entre otros.

Se monitorean los riesgos institucionales y del proyecto de forma periódica. La información y comunicación interna y externa se enfoca en la socialización constante del avance del proyecto dentro y fuera de la entidad y ha fortalecido la confianza ciudadana. Se realizan ejercicios de autocontrol, autoevaluación, evaluación independiente y evaluaciones externas (Revisoría Fiscal y Auditoría Externa).

3. El sistema de control interno es efectivo para asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos y metas de la Empresa, teniendo como principal fortaleza que la gestión del riesgo es dinámica y se trabaja de forma articulada y coordinada por todas las líneas de defensa, lo que facilita identificar desviaciones y adoptar acciones para mitigar el impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. La Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 versión 3 fue revisada, actualizada y aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 005 del 28 de octubre de 2024, cuyo contenido define roles y responsabilidades para cada línea de defensa en la entidad y, en particular, en su Anexo 1 presenta una matriz que especifica las características de los monitoreos de segunda línea de defensa. Se han venido fortaleciendo los monitoreos de las segundas líneas de defensa en cuanto a periodicidad y contenido de las recomendaciones y se presentan en instancias como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Se sugiere implementar las oportunidades de mejora identificadas para cada componente de la política de control interno dentro del presente informe, a través de la formulación de plan de mejoramiento, de acciones documentadas en el plan de fortalecimiento SG-MIPG o en la planeación operativa que documente cada proceso como estrategia del planear, para cumplir con el objetivo y desarrollarlo en el hacer.

Finalmente, agradecemos el diligenciamiento del formulario de evaluación de auditoría interna disponible mediante el enlace: <https://forms.office.com/r/7HYdsLVGU6>, con el fin de obtener retroalimentación del ejercicio auditor, identificar oportunidades de mejora y adoptar acciones de fortalecimiento.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Con copia:


Dr. Leonidas Narváez Morales – Gerente General EMB



Dra. Mariangélica Rolon Trigos – Asesora Gerencia General.

Anexos:

Informe definitivo de evaluación del SCI – II semestre de 2024 (16 páginas - PDF)

Hoja de conclusiones de la evaluación del Sistema de Control Interno – II semestre de 2024 (1 página - PDF)

Proyectó: Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 Oficina de Control Interno. 



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SEGUNDO SEMESTRE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	TIPO DE AUDITORÍA:	2
2.	UNIDAD AUDITABLE:	2
3.	LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE:	2
4.	EQUIPO AUDITOR:	2
5.	OBJETIVOS:.....	2
6.	ALCANCE:	2
7.	CRITERIOS:	2
8.	METODOLOGÍA:	3
9.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:.....	8
9.1	AMBIENTE DE CONTROL	8
9.1.1	Fortalezas.....	9
9.1.2	Oportunidades de Mejora	9
9.2	EVALUACIÓN DE RIESGOS	11
9.2.1	Fortalezas.....	11
9.3	ACTIVIDADES DE CONTROL	12
9.3.1	Fortalezas.....	12
9.3.2	Oportunidades de mejora	12
9.4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	12
9.4.1	Fortalezas.....	13
9.4.2	Oportunidades de mejora	13
9.5	ACTIVIDADES DE MONITOREO	14
9.5.1	Fortalezas.....	14
9.5.2	Oportunidades de Mejora	15
10.	CONCLUSIONES:.....	15
11.	CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:.....	16

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SEGUNDO SEMESTRE 2024

1. TIPO DE AUDITORÍA:

Auditoría Interna de Cumplimiento.

2. UNIDAD AUDITABLE:

Sistema de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá.

3. LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE:

Líderes de proceso según Mapa de Procesos del Modelo de Operación Institucional, código DO-DR-001, versión 5.

4. EQUIPO AUDITOR:

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno – Administradora de Empresa
Alejandro Marín Cañón – profesional Grado 02 de la OCI – Ingeniero de Sistemas
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 de la OCI – Ingeniero de Sistemas

5. OBJETIVOS:

Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá (EMB) bajo los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) correspondiente al segundo semestre de 2024.

Presentar recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento de la gestión institucional.



6. ALCANCE:

Segundo semestre de 2024 (julio - diciembre). Sistema Integrado de Gestión EMB, políticas de gestión y desempeño adoptadas en la Resolución EMB No .1047 de 2023: *"Por la cual se establece el Sistema de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución No. 738 de 2022"*.

7. CRITERIOS:

- a. Ley 87 de 1993, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*
- b. Decreto 2106 de 2019, *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*
- c. Decreto 1499 de 2017 - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- d. Decreto 648 de 2017.
- e. Decreto Distrital 221 de 2023

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- f. Resolución EMB No. 1047 de 2023: "Por la cual se establece el Sistema de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución No. 738 de 2022".
- g. Resolución EMB No. 740 de 2023, "Por la cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se deroga la Resolución No. 1006 de 2021 y se dictan otras disposiciones"
- h. Circular Externa N°100-006 de 2019 del DAFP.
- i. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 5 – marzo de 2023 del DAFP
- j. Documentación del sistema de gestión de la EMB.
- k. Reporte de información Código DO-FR-018 y Directriz para la aplicación del modelo de líneas de Defensa en la EMB Código DO-DR-003.
- l. Demás normatividad aplicable.

8. METODOLOGÍA:

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfico 1. Metodología de auditoría.





Fuente: Elaboración Propia.

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: inspección y consulta.

Para la presente auditoría se tuvo en cuenta la consulta y verificación de la documentación de los procesos en el sistema de gestión de la EMB, alojada en el gestor documental AZDigital, así como, la publicada en la sede electrónica, con el fin de determinar si los lineamientos para cada componente del Sistema de Control Interno estaban presentes y funcionando. Se revisaron los resultados y

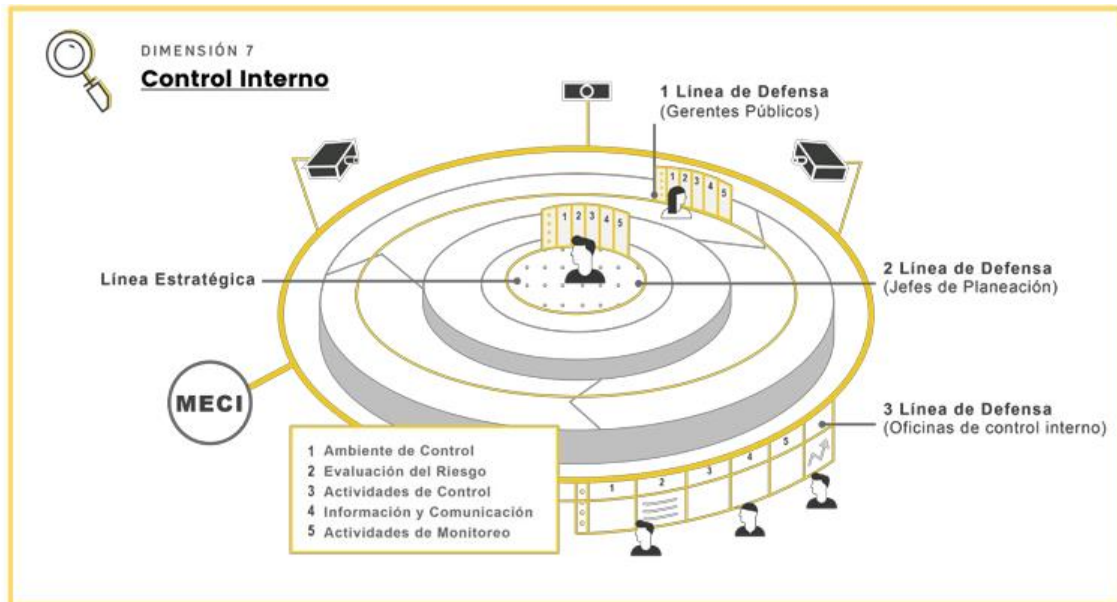
La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

recomendaciones de las evaluaciones de tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno) y monitoreos de segunda línea de defensa comunicados a la Alta Dirección en el marco de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, realizadas en el segundo semestre de 2024.

Estructura del Sistema de Control Interno:

Gráfico 2. Estructura de la Política de Control Interno.





Fuente: Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.

Tabla 1. Relación de actas de comités CICCI.



Acta No.	Fecha	Temas
04	29/07/2024	<ol style="list-style-type: none"> Llamado a lista y verificación del quorum. Lectura y aprobación del orden del día. Seguimiento a compromisos acta anterior. Aprobación de modificación al Plan Anual de Auditorías –PAA aprobado para vigencia 2024 Presentación del avance y resultados relevantes de la ejecución del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2024, corte 29 de julio de 2024. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resultados del Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP – 1er cuatrimestre 2024 - OCI-MEM24-0088 del 15/05/2024. ✓ Austeridad del gasto - I 2024 - OCI-MEM24-0091 del 20/05/2024. ✓ Informe Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos (Acuerdo Específico 1 del Acuerdo marco 037 de 2017 EAAB) - OCI-MEM24-0097 del 29/05/2024. ✓ Informe final auditoría al proceso de Gestión Social, Ambiental y SST - OCI-MEM24-0136 del 24/07/2024. ✓ Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno –1er semestre de 2024 Memorando OCI-MEM24-0135 del 24/07/2024.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	



Acta No.	Fecha	Temas
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos, corte 31 de mayo de 2024. ✓ Alerta preventiva, publicación en SECOP II de los informes de ejecución y supervisión de Contratos de Prestación de servicios profesionales - OCI-MEM24-0038 del 06/02/2024 ✓ Recomendaciones para la actualización del documento, Instructivo para el manejo de la información calificada como clasificada y reservada, código GD-IN-013. - OCI-MEM24-0093 del 25/05/2024. ✓ Alertas y recomendaciones sobre el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, Decreto 2011 de 2017, Decreto 830 de 2021, Ley 1429 de 2010, Ley 2013 de 2019 y la oportunidad en la publicación de información al Sistema de Información Distrital del Empleo Público - SIDEAP - OCI-MEM24-0103 del 31/05/2024. ✓ Recomendaciones sobre la actualización de los instrumentos de gestión de información pública - OCI-MEM24-0108 del 13/06/2024. ✓ Informe de alertas y recomendaciones al Comité de Convivencia Laboral, aplicación del reglamento establecido en la Resolución EMB No.1002 de 2021. <ol style="list-style-type: none"> 6. Presentación del avance en la ejecución del PAMEC. 7. Presentación de los resultados de los indicadores del proceso - Evaluación y Mejoramiento de la Gestión. 8. Presentación de resultados de la autoevaluación al cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, II Semestre 2024. – Artículo 29, numeral 5 del Decreto Distrital No. 221 de 2023. 9. Aprobación de la actualización del Código de Ética del Auditor Interno, EM-MN001, versión 4. y Estatuto de Auditoría Interna, EM-MN-002, versión 4. 10. Monitoreos segunda línea de defensa. - <ol style="list-style-type: none"> 10.1 Monitoreo a la gestión de riesgos institucionales (Gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscales), I semestre de 2024. 10.2 Monitoreo a la liquidación de contratos. 10.3 Monitoreo al Cumplimiento a la Política de Conflicto de Interés. 11. Informe semestral de denuncias por presuntos actos de corrupción. 12. Aprobación de la inclusión de los resultados de los monitoreos semestrales presentados en el CIGD de fecha 19 de julio de 2024, presentación realizada en cada tema y lo documentado en el acta de la reunión al respecto. 13. Propositiones y varios. 14. Acuerdos y compromisos.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Acta No.	Fecha	Temas
05	28/10/2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación del quorum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Seguimiento a compromisos acta anterior. 4. Presentación del avance y resultados relevantes de la ejecución del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2024, corte 25 de octubre de 2024. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento a la atención de PQRSD, Primer Semestre de 2024. ✓ Seguimiento a austeridad del gasto – II trimestre de 2024. ✓ Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP – segundo cuatrimestre 2024. ✓ Mapa de aseguramiento - evaluación del cumplimiento Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB - DO-DR-003 _V.02 y Anexo 1. Matriz documentación Líneas de Defensa y reporte de información - DO-DR-003. 5. Presentación del avance en la ejecución del PAMEC. 6. Presentación Informes de Auditoría - Estados Financieros de Propósito Especial (2023) y Legalización de Informes De Convenios interadministrativos. Resolución EMB No. 740 de 2023, artículo 4. Funciones, literal “d. Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar”. 7. Aprobación de la actualización de la directriz y la matriz esquema de líneas de defensa. 8. Monitoreos segunda línea de defensa. <ul style="list-style-type: none"> 8.1 Monitoreo liquidación de contratos. 8.2 Monitoreo al Sistema de Administración de Riesgos – Tercer Trimestre 2024 8.3 Monitoreo a PQRSD - I Semestre 2024 9. Propositiones y varios. 10. Acuerdos y compromisos.
06	18/12/2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación del quorum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Seguimiento a compromisos acta anterior. 4. Presentación del cumplimiento y resultados relevantes de la ejecución del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2024, corte 16 de diciembre de 2024. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento al Comité de Conciliación, Secretaría Técnica: OCI-MEM24-0194 del 31/10/2024. ✓ Seguimiento a la Austeridad en el Gasto - III Trimestre 2024: OCI-MEM24-0210 del 26/11/2024. ✓ Seguimiento Metas Plan de Desarrollo Proyectos de inversión vigencia 2024: OCI-MEM24-0213 del 26/11/2024. ✓ Seguimiento a planes de mejoramiento internos. 5. Presentación del avance en la ejecución del PAMEC, corte 16 de diciembre de 2024, incluyendo comunicación OCI-MEM24-0214 del 02/12/2024: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación resultados de la herramienta de autodiagnóstico para el mejoramiento de la calidad de la actividad de auditoría interna. ✓ Plan Cuatrienal de auditorías -2024-2027.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Acta No.	Fecha	Temas
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ciclo de rotación de auditorías. 6. Presentación para aprobación del Plan Anual de Auditorías 2025 (Matriz de priorización, necesidades OCI). OCI-MEM24-0198 del 08/11/2024. 7. Presentación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad del Proceso, Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, 2025. 8. Informe denuncias por presuntos actos de corrupción - 2do semestre 2024. 9. Propositiones y varios. 10. Acuerdos y compromisos.

Fuente: AZDigital -

<https://metro.analitica.com.co/AZDigital/Admin/index.php?Url=https://metro.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/index.php?Dild=5365> – Elaboración propia.



Se tuvieron en cuenta los resultados de los siguientes informes de evaluación y seguimiento emitidos durante el segundo semestre de 2024:

Tabla 2. Relación de informes de auditoría de segundo semestre de 2024 revisados en el marco del presente informe.

No.	Memorando	Fecha	Nombre Informe
1	OCI-MEM24-0121	18/07/2024	Resultado evaluación de conocimiento y percepción de la aplicación del Código de Integridad y Ética en el marco de la auditoría al proceso de Gestión Social, Ambiental y SST – GAA.
2	OCI-MEM24-0122	18/07/2024	Resultado evaluación de conocimiento y percepción de la aplicación del Código de Integridad y Ética en el marco de la auditoría al proceso de Gestión Social, Ambiental y SST - SGSA-SST.
3	OCI-MEM24-0129	22/07/2024	Informe de autoevaluación del cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y el Estatuto de Auditoría Interna (Primer semestre de 2024)
4	OCI-MEM24-0135	24/07/2024	Informe de evaluación del SCI del primer semestre de 2024
5	OCI-MEM24-0136	24/07/2024	Informe final auditoría al proceso de Gestión Social, Ambiental y SST
6	OCI-MEM24-0145	01/08/2024	Informe de seguimiento a planes de mejoramiento internos con corte a 31/05/2024
7	OCI-MEM24-0150	20/08/2024	Seguimiento a la atención de PQRS, Primer Semestre de 2024
8	OCI-MEM24-0157	10/09/2024	Informe final de auditoría, seguimiento a austeridad del gasto – II trimestre de 2024.
9	OCI-MEM24-0161	13/09/2024	Informe Final del Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP – segundo cuatrimestre 2024 (mayo- agosto).
10	OCI-MEM24-0194	31/10/2024	Informe final seguimiento al Comité de Conciliación, Secretaría Técnica.
11	OCI-MEM24-0204	19/11/2024	Socialización de recomendaciones DAFP, Resultados FURAG Políticas MIPG 2023 Empresa Metro de Bogotá.
12	OCI-MEM24-0210	26/11/2024	Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto - III Trimestre 2024
13	OCI-MEM24-0213	26/11/2024	Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo Proyectos de inversión vigencia 2023
14	OCI-MEM24-0217	03/12/2024	Informe de seguimiento a planes de mejoramiento internos - corte 31 de agosto de 2024
15	OCI-MEM24-0220	11/12/2024	Informe de seguimiento a la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá 2024

Fuente: Página web – Sección de transparencia y acceso a la información pública, numerales 4.8.1 y 4.8.2 - Elaboración propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

También, se consultaron las diferentes fuentes oficiales de información institucional, tales como: AZDigital – Sistema Integrado de Gestión, sede electrónica, Intranet MetroNet, Correo institucional de Outlook, canales de comunicación internos y externos, con el fin de obtener evidencia de los lineamientos y directrices documentadas (presentes) y su aplicación (funcionando).

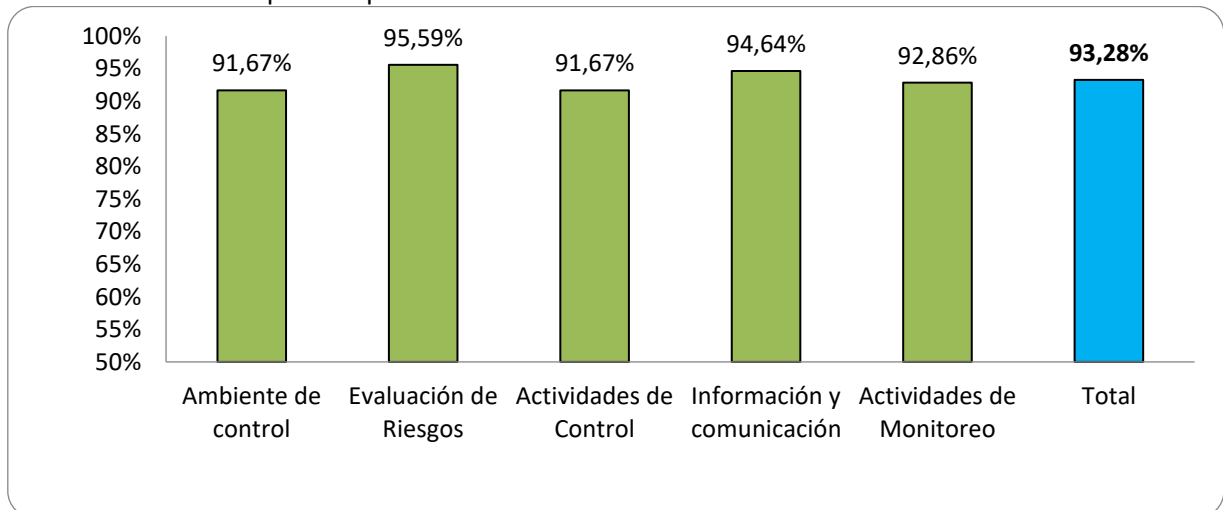
Se presentaron las siguientes objeciones por las dependencias al informe preliminar de auditoría comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM25-0006 del 24/01/2025:

- Memorando con radicado OAP-MEM25-0018 del 27/01/2024 por parte de la Oficina Asesora de Planeación, con respuesta de la Oficina de Control Interno con memorando OCI-MEM25-0009 del 28/01/2025.
- Memorando con radicado OAI-MEM25-0008 del 27/01/2024 por parte de la Oficina de Asuntos Institucionales con respuesta de la Oficina de Control Interno con memorando OCI-MEM25-0010 del 28/01/2025.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

- El Sistema de Control Interno, presenta un cumplimiento del 93.28% para el segundo semestre de 2024. En la siguiente gráfica se muestran los resultados por componente:

Gráfico 3. Resultados por componentes del Sistema de Control Interno I semestre 2024.





Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno:

9.1 AMBIENTE DE CONTROL

“Este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”, MIPG versión 6 de 2024.

9.1.1 Fortalezas

- a. Socialización permanente de la línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.
- b. Definición, documentación e implementación del Esquema de Líneas de Defensa y sus líneas de reporte.
- c. Actualización del Direccionamiento Estratégico Institucional Código: PE-DR-001, de acuerdo con el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 -2027”.
- d. Adopción del Código de buen gobierno de la EMB código: GI-DR-004 del 11/12/2024.
- e. Actividades periódicas de fortalecimiento de los conocimientos de la Ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario, mediante “Boletín Cultura Disciplinaria” y capacitaciones de sensibilización.

9.1.2 Oportunidades de Mejora



Política de Integridad

- a. Incluir en el monitoreo al cumplimiento de los procedimientos de conflicto de interés del anexo de la Directriz para la aplicación del modelo de líneas de defensa, código DO-DR-003, la gestión de las recusaciones y posibles conflictos de interés informados.

Dependencia Responsable	Proceso Responsable
Oficina de Asuntos Institucionales	Cumplimiento y Anticorrupción

- b. Revisar, actualizar y socializar el Código de Buen Gobierno código GI-DR-004, versión 01, teniendo en cuenta que:
 - Se menciona la resolución EMB 1005 de 2021 “Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro Bogotá, conformación del equipo operativo SIG MIPG y se dictan otras disposiciones”, sin embargo, ésta fue derogada por la Resolución EMB 1047 de 2023 “Por la cual se establece el Sistema de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución No. 738 de 2022.”.
 - En el numeral 7.2.1, se establecieron como requisitos para jefe de la Oficina de Control Interno, acreditar formación profesional y experiencia mínima de 3 años en temas de Control Interno, requisitos que no corresponden con los definidos en la Resolución No. 782 de 2021

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A", que establece como requisitos de estudios y experiencia:

"a. Estudios: i. Título profesional, ii. Título de posgrado en la modalidad de maestría, iii. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia: Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. (...)"

Que dan cumplimiento al artículo 2.2.21.8.5. Requisitos para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, del Decreto 989 de 2020.

Dependencia Responsable	Proceso Responsable
Oficina de Asuntos Institucionales	Gobierno Corporativo y Relaciones

- c. Identificar riesgos de posibles conflictos de interés potencial o aparente en procesos de mayor impacto, tales como: Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico, Gestión Adquisición Predial e implementar controles documentados en los procedimientos para mitigarlos.

Dependencia Responsable	Proceso Responsable
Gerencia Jurídica, Gerencia Administrativa y de Abastecimiento Gerencia de desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios, Gerencia Ejecutiva de la PLMB – Subgerencia de Gestión Predial.	Gestión de Riesgos
Acompaña: Gerencia de Riesgos.	



Política de Talento Humano

- a. Considerar la inclusión de capacitaciones internas relacionadas con la gestión preventiva de conflictos de interés, Código de Buen Gobierno, Código de Integridad y Política de Integridad y Ética en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025.

Dependencia Responsable	Proceso Responsable
Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Gestión del Talento Humano

- b. Revisar y actualizar los documentos:
- Plan Anual de Vacantes - vigencia 2022 código: TH-DR-016 versión 02, del 28/02/2022.
 - Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo código: TH-PR-017 versión 02 del 06/09/2022: por ejemplo: ajustar la misión de la Empresa Metro de Bogotá definida en la

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

introducción de acuerdo con lo establecido en el capítulo 5.2 del documento directriz del Direccionamiento Estratégico Institucional, código PE-DR-001, versión 8 y la actualización de la normatividad vigente, por ejemplo, incluir la Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, que derogó la Resolución 1111 de 2017.

Dependencia Responsable	Proceso Responsable
Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Gestión del Talento Humano

Política de Contratación y Compras

- a. Revisar, actualizar y socializar el Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003, versión 1, aprobado mediante Resolución 1056 de 2020, publicado en AZ Digital, actualmente en documentos en transición.

Dependencia Responsable	Proceso Responsable
Gerencia Jurídica – Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual	Gestión Contractual

9.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS



"Su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.", MIPG versión 6 de 2024.

9.2.1 Fortalezas

- a. Revisión y actualización de la directriz direccionamiento estratégico, código PE-DR-001 del 30/09/2024, presentada y aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 20 de agosto de 2024.
- b. Durante la vigencia 2024 se evidenciaron más de setenta (70) ajustes en diferentes elementos de los riesgos de los procesos de la EMB por solicitud de las dependencias, el resultado del monitoreo mensual de la segunda línea de defensa - Gerencia de Riesgos - y los informes de tercera línea de defensa - Oficina de Control Interno-, lo que muestra una gestión de riesgos flexible y dinámica que se adapta a cambios en el entorno.
- c. El reporte de alertas preventivas y riesgos emergentes que realizan los procesos en el monitoreo mensual, así como, el seguimiento a las acciones de contingencia y la revisión de materialización de riesgos documentados en los informes cargados en el sistema de gestión en AZDigital, por la Gerencia de Riesgos.

Política de control interno

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

a. Incluir el informe ejecutivo de monitoreo de riesgos del proyecto que se emite mensualmente y se publica en el gestor documental Az Digital, como uno de los registros / productos de la ejecución de la actividad No. 6 "Monitorear los riesgos" del Procedimiento para la gestión de riesgo del proyecto, código GR-PR-002.

Dependencia Responsable	Proceso Responsable
Gerencia de Riesgos	Gestión de Riesgos

9.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

"Su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos", MIPG versión 6 de 2024.

9.3.1 Fortalezas

Socialización del estado de actualización de la documentación de los procesos, haciendo énfasis en aquellos que habían cumplido un año desde la última versión publicada, solicitando la revisión y si era pertinente la actualización, con el fin de contar con directrices, manuales, procedimientos, instructivos, formatos, entre otros, adecuados a la planeación estratégica y dinámica actual de la operación de la Empresa.

Avance del proyecto de rediseño organizacional liderado por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento en la vigencia 2024 para asegurar que la estructura organizacional cumpla con los objetivos estratégicos establecidos en la planeación estratégica.

9.3.2 Oportunidades de mejora



Política de control interno

a. Verificar y realizar los ajustes pertinentes en la identificación de riesgos, y diseño y ejecución de controles en el marco de las mesas de trabajo de actualización de la matriz de riesgos institucional; teniendo en cuenta, entre otras fuentes, los resultados de los monitoreos de segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos y los informes de tercera línea de defensa, Oficina de Control Interno.

9.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

"Tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés", MIPG versión 6 de 2024.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

9.4.1 Fortalezas

Se promueve constantemente la socialización de contenidos de interés a todos los servidores públicos y contratistas, mediante el Boletín Somos Metro (General, Especial o del Distrito), así como del estado del avance de la Primera Línea del Metro – PLMB y demás proyectos férreos en curso, a través de escenarios como “Al día con mi Metro” y los recorridos en campo dando a conocer el avance de las obras.

9.4.2 Oportunidades de mejora

Política de Gestión Documental

- Continuar fortaleciendo la apropiación de todas las funcionalidades del aplicativo de gestión documental AZDigital para que las dependencias adelanten la organización de sus documentos de archivo de gestión de acuerdo con las diferentes versiones de las Tablas de Retención Documental según los tiempos de aplicabilidad, así como el uso de los flujos para el trámite de comunicaciones internas, de entrada y salida habilitados en la plataforma, con el fin de mejorar la eficiencia en la sistematización de la gestión documental de la entidad y asegurar la conservación del archivo de gestión. Adicionalmente, continuar gestionando ante el Archivo de Bogotá, la convalidación de la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD.

Dependencia Responsable	Proceso Responsable
Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Gestión Documental



- Actualizar el instructivo para el uso de AZ Digital - Módulo SIG, código DO-IN-001 de tal manera que sea congruente con la información y acciones que despliega el aplicativo en el flujo de documentos del SIG y facilite a los usuarios realizar el trámite de actualización de documentos de forma más ágil y correcta, evitando reprocesos.

Dependencia Responsable	Proceso Responsable
Oficina Asesora de Planeación	Desarrollo Organizacional

Política de Seguridad Digital

- Incluir en la estructura y contenido del registro de activos de información vigente y publicado en la sede electrónica, botón de transparencia y acceso a la información, numeral 7. Datos Abiertos, los siguientes elementos:
 - El proceso al que pertenece el activo de información.
 - El tipo de activo. A manera de ejemplos: Información, Software, Recurso Humano, Servicio, Hardware, Otro.
 - Ubicación.
 - Clasificación de la información según corresponda: información pública reservada, información pública clasificada, información pública.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- Nivel de criticidad según la confidencialidad, integridad y disponibilidad.

De acuerdo con los lineamientos metodológicos de la Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información - Guía No. 5 del MinTIC.

Dependencia Responsable	Proceso Responsable
Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Gestión Documental
Oficina de Tecnología y Sistema de Información	Gestión Tecnológica

9.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO

“Su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.”, MIPG versión 6 de 2024.

9.5.1 Fortalezas

- Se realizan evaluaciones continuas (autoevaluación) por las segundas líneas de defensa y de evaluación independiente por la Oficina de Control Interno para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando y se presentan en el Comité institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
- La directriz para la aplicación del esquema de líneas de defensa en la EMB, DO-DR-003, versión 3 y su anexo: Matriz documentación líneas de defensa y reporte de información, fueron revisados, actualizados y aprobados en la vigencia 2024.
- La evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno se desarrolla en cumplimiento de los roles asignados mediante Decreto 648 de 2017, a través de las actividades definidas en el Plan Anual de Auditoría – PAA 2024 aprobado y con seguimiento a la ejecución en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.
- El compromiso de la Alta Dirección en el seguimiento a la formulación de los planes de mejoramiento, producto de los resultados de las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y de entes externos de control.
- Seguimiento a los resultados de las evaluaciones de tercera línea de defensa y el monitoreo de riesgos realizado por la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, en el Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

9.5.2 Oportunidades de Mejora

Política de control interno

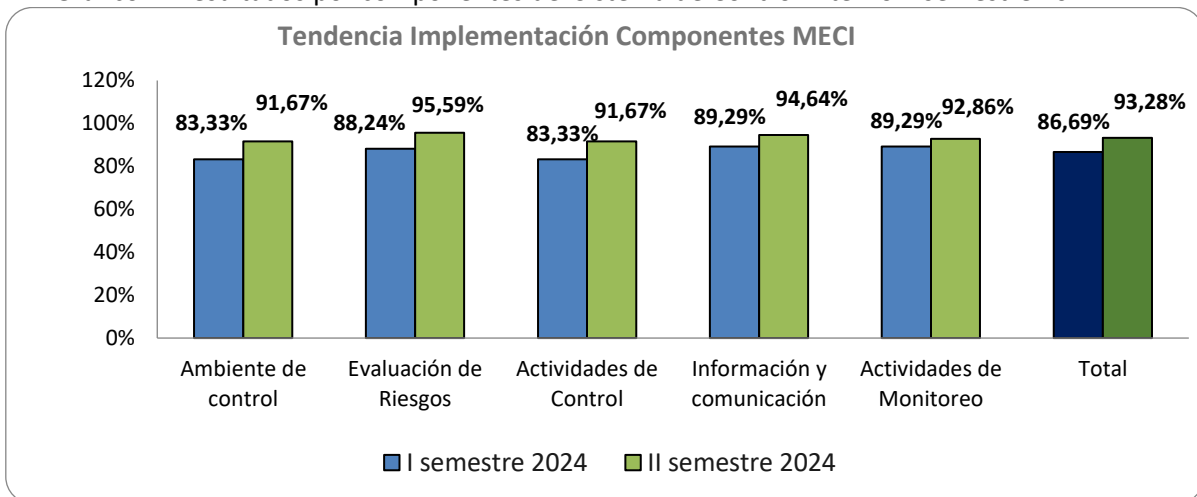
- Formular planes de mejoramiento producto de los monitoreos de segundas líneas de defensa cuando se identifiquen brechas relevantes y hacer seguimiento a la implementación de las acciones y los cambios en los resultados, si aplica.

Dependencia Responsable	Proceso Responsable
Todas las dependencias	Evaluación y Mejoramiento de la Gestión

10. CONCLUSIONES:

- El Sistema de Control Interno, presenta un cumplimiento del 93.28% para el segundo semestre de 2024. En la siguiente gráfica se muestran los resultados por componente:

Gráfico 4. Resultados por componentes del Sistema de Control Interno II semestre 2024.





Fuente: Elaboración Propia

- Los componentes del MECI se encuentran operando de manera articulada con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La Alta Dirección está comprometida y ha dispuesto las condiciones necesarias para asegurar un ambiente de control que favorece el fortalecimiento permanente del Sistema de Control Interno, se cuenta con: la estructura organizacional, el manual específico de funciones, se actualizó el direccionamiento estratégico institucional. Adicionalmente, se han documentado e implementado directrices, como: Política de Administración de Riesgos, Política de Integridad y Ética, Código de Integridad, Política de Gobierno Corporativo, Política de conflictos de interés, procedimiento de denuncia interna, Política SARLAFT, Directriz para la implementación del esquema de líneas de defensa, entre otros.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Se monitorean los riesgos institucionales y del proyecto de forma periódica. La información y comunicación interna y externa se enfoca en la socialización constante del avance del proyecto dentro y fuera de la entidad y ha fortalecido la confianza ciudadana. Se realizan ejercicios de autocontrol, autoevaluación, evaluación independiente y evaluaciones externas (Revisoría Fiscal y Auditoría Externa).

3. El sistema de control interno es efectivo para asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos y metas de la Empresa, teniendo como principal fortaleza que la gestión del riesgo es dinámica y se trabaja de forma articulada y coordinada por todas las líneas de defensa, lo que facilita identificar desviaciones y adoptar acciones para mitigar el impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. La Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 versión 3 fue revisada, actualizada y aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 005 del 28 de octubre de 2024, cuyo contenido define roles y responsabilidades para cada línea de defensa en la entidad y, en particular, en su Anexo 1 presenta una matriz que especifica las características de los monitoreos de segunda línea de defensa. Se han venido fortaleciendo los monitoreos de las segundas líneas de defensa en cuanto a periodicidad y contenido de las recomendaciones y se presentan en instancias como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
5. Se sugiere implementar las oportunidades de mejora identificadas para cada componente de la Política de Control Interno dentro del presente informe, a través de la formulación de plan de mejoramiento, de acciones documentadas en el plan de fortalecimiento SG-MIPG o en la planeación operativa que documente cada proceso o dependencia.

11. CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:


Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al procedimiento de auditoría interna, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría. Los resultados surgen de la verificación de los registros.

Bogotá D.C., 30 de enero de 2025.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 OCI 
Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 02 OCI

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Nombre de la Entidad		Empresa Metro de Bogotá				
Período Evaluado:		Julio a Diciembre de 2024				
Estado del sistema de Control Interno de la entidad		93,28%				
Conclusiones generales sobre la evaluación del Sistema de Control Interno						
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?	S	Los componentes del MCIC se encuentran operando de manera articulada con la dimensión y pautas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. De la Dirección es responsable y documenta las condiciones necesarias para asegurar un ambiente de control que favorezca el funcionamiento permanente del Sistema de Control Interno, se cuenta con la estructura organizacional, el manual específico de funciones, se actualizó el documento estratégico institucional. Adicionalmente, se han documentado e implementado directrices, como Política de Administración de Riesgos, Política de Investigación de Hechos, Política de Gobierno Corporativo, Política de Conflicto de Interés, entre otros. Se cuenta con la implementación del esquema de líneas de defensa, entre otros. Se monitorean los riesgos institucionales y de proyectos de forma periódica. La información y comunicación interna y externa se efectúa con la actualización constante del avance del gobierno dentro y fuera de la entidad y se fortalece la confianza ciudadana. Se realizan ejercicios de recuperación, actualización, evaluación independiente y evaluaciones externas (Boletín Fidei y Auditoría Externa).				
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados?	S	El sistema de control interno es efectivo para asegurar de manera adecuada el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad, teniendo como principal fortaleza que el proceso de línea de defensa en materia y el trabajo de línea de defensa articulado y coordinado por todas las líneas de defensa, lo que favorece fortalecer la confianza ciudadana y adoptar acciones para mitigar el impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales.				
¿La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una Institucionalidad (línea de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control?	S	El Director para la aplicación del Modelo de Línea de Defensa (LMD) código DO-DR-003 versión 3, es responsable, actualizado y aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 005 del 26 de octubre de 2024, cuyo contenido define roles y responsabilidades para cada línea de defensa y en particular, en su Anexo 1 presenta una matriz que especifica las características de los miembros de segunda línea de defensa. Se han venido realizando las monitoreos de la segunda línea de defensa con periodicidad y control de los recomendaciones y se presentan en instancia como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICI y el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo.				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento del componente	Detalle actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de cumplimiento del componente en el informe anterior	Detalle del componente presentado en el informe anterior	Número final del componente
Ambiente de control	S	94,61%	<p>Fortalezas</p> <p>Se socializó permanentemente la línea de defensa interna sobre situaciones irregulares a posibles cumplimiento el código de integridad.</p> <p>Definición, documentación e implementación del Esquema de Líneas de Defensa y su línea de reporte.</p> <p>Actualización del Documento Estratégico Institucional Código PE-DR-002, de acuerdo con el Plan de Desarrollo "Región Caima Segura 2024-2027".</p> <p>Aprobación del Código de Buen Gobierno de la EMB código DO-GB-004 del 11/12/2024.</p> <p>Actualización periódica de fortalecimiento de los compromisos de la Ley 1912 de 2019 – Código General Disciplinario, mediante "Boletín Cultura Disciplinaria" y capacitaciones de sensibilización.</p> <p>Oportunidades de mejora</p> <p>Actualizar el cumplimiento de los procedimientos de conflicto de interés del área de Dirección para la aplicación del modelo de línea de defensa, código DO-DR-003 versión 3, en relación con el artículo 4 del Código de Buen Gobierno código DO-GB-004, se tiene en cuenta que:</p> <p>Se menciona la resolución EMB 2205 de 2021 "Por la cual se integra y se modifica el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo de la Empresa de Bogotá, conformación del equipo que conforma el MIPG y se define el mecanismo de "un embargo, está fuera del alcance de la Resolución EMB 2447 de 2021 "Por la cual se establece el Sistema de Gestión y Desarrollo de la Empresa Metro de Bogotá, se definen sus disposiciones y se integra la Resolución No. 738 de 2022".</p> <p>En el artículo 7.1, se establece como requisito para que la Dirección de Control Interno, cambie formación profesional y experiencia mínima de 3 años en temas de Control Interno, requisito que no corresponde con los definidos en la Resolución No. 702 de 2021 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.", que establece entre requisitos de estudio y experiencia:</p> <p>3. Estudios: 1. Títulos profesionales, 2. Títulos de postgrado en la modalidad de maestría, 3. Trayectoria profesional en los casos referenciados por la ley.</p> <p>Experiencia: Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada al área de control interno (L. 17).</p> <p>Se debe cumplir artículo 2.1.2.5. Requisitos para el desempeño del cargo de jefe de área, asesor, coordinador o auxiliar de control interno que haga sus veces en las entidades de la Nueva Decretación del orden territorial, del Decreto 989 de 2020.</p> <p>3. Identificar riesgo por posibles conflictos de interés potencialmente en su poder de sus riesgos, tales como: Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión de Proyectos y Desarrollo Institucional y Gestión Adquisición/Compra/Implementación contratos documentados en los procedimientos de gestión.</p> <p>Política de Tolerancia Humana</p> <p>Actualizar la política de capacitación interna relacionada con la gestión preventiva de conflictos de interés, código de Buen Gobierno, Código de Integridad y Política de Transparencia Eficaz en el Plan Institucional de Capacitación – PIC del 2024.</p> <p>Revisar y actualizar el documento:</p> <p>Plan Anual de Recursos – vigencia 2024 código DO-RR-005 versión 04 del 26/03/2022.</p> <p>Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo código DO-PSST-001 versión 01 del 06/03/2022 que permite ajustar la misión de la Empresa Metro de Bogotá definiendo la implementación de acuerdo con la actualización de capítulo 2.1 del documento director de Organización Estratégica Institucional, código PE-DR-002, versión 3 y en actualización de la estructura de cargos por jornada, código DO-CE-001 versión 01 del 02/03/2022.</p> <p>Actualizar el artículo 10.1.1 del artículo 10.1.1 de la Resolución 1012 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SS-1017, que derogó la Resolución 1111 de 2017.</p>	93,33%	<p>Fortalezas</p> <p>Se realizó actualización de la Política de Integridad y Ética en diciembre de 2023.</p> <p>Se continuó en el programa de Transparencia Eficaz de la EMB, código CA-DR-004 aprobado para la vigencia 2024.</p> <p>Revisión permanente de la línea de defensa interna sobre situaciones irregulares a posibles cumplimiento el código de integridad.</p> <p>Definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa y su línea de reporte.</p> <p>Actualización periódica de fortalecimiento de los compromisos de la Ley 1912 de 2019 – Código General Disciplinario, mediante "Boletín Cultura Disciplinaria" y capacitaciones de sensibilización.</p> <p>Oportunidades de mejora</p> <p>Política de Integridad</p> <p>Actualizar el cumplimiento de los procedimientos de conflicto de interés del área de Dirección para la aplicación del modelo de línea de defensa, código DO-DR-003 versión 3, en relación con el artículo 4 del Código de Buen Gobierno código DO-GB-004, se tiene en cuenta que:</p> <p>Se menciona la resolución EMB 2205 de 2021 "Por la cual se integra y se modifica el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo de la Empresa de Bogotá, conformación del equipo que conforma el MIPG y se define el mecanismo de "un embargo, está fuera del alcance de la Resolución EMB 2447 de 2021 "Por la cual se establece el Sistema de Gestión y Desarrollo de la Empresa Metro de Bogotá, se definen sus disposiciones y se integra la Resolución No. 738 de 2022".</p> <p>En el artículo 7.1, se establece como requisito para que la Dirección de Control Interno, cambie formación profesional y experiencia mínima de 3 años en temas de Control Interno, requisito que no corresponde con los definidos en la Resolución No. 702 de 2021 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.", que establece entre requisitos de estudio y experiencia:</p> <p>3. Estudios: 1. Títulos profesionales, 2. Títulos de postgrado en la modalidad de maestría, 3. Trayectoria profesional en los casos referenciados por la ley.</p> <p>Experiencia: Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada al área de control interno (L. 17).</p> <p>Se debe cumplir artículo 2.1.2.5. Requisitos para el desempeño del cargo de jefe de área, asesor, coordinador o auxiliar de control interno que haga sus veces en las entidades de la Nueva Decretación del orden territorial, del Decreto 989 de 2020.</p> <p>3. Identificar riesgo por posibles conflictos de interés potencialmente en su poder de sus riesgos, tales como: Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión de Proyectos y Desarrollo Institucional y Gestión Adquisición/Compra/Implementación contratos documentados en los procedimientos de gestión.</p> <p>Política de Tolerancia Humana</p> <p>Actualizar la política de capacitación interna relacionada con la gestión preventiva de conflictos de interés, código de Buen Gobierno, Código de Integridad y Política de Transparencia Eficaz en el Plan Institucional de Capacitación – PIC del 2024.</p> <p>Revisar y actualizar el documento:</p> <p>Plan Anual de Recursos – vigencia 2024 código DO-RR-005 versión 04 del 26/03/2022.</p> <p>Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo código DO-PSST-001 versión 01 del 06/03/2022 que permite ajustar la misión de la Empresa Metro de Bogotá definiendo la implementación de acuerdo con la actualización de capítulo 2.1 del documento director de Organización Estratégica Institucional, código PE-DR-002, versión 3 y en actualización de la estructura de cargos por jornada, código DO-CE-001 versión 01 del 02/03/2022.</p> <p>Actualizar el artículo 10.1.1 del artículo 10.1.1 de la Resolución 1012 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SS-1017, que derogó la Resolución 1111 de 2017.</p>	8,3%
	Evaluación de riesgos	S	95,50%	<p>Fortalezas</p> <p>Revisión y actualización de la directiva de direccionamiento estratégico, código PE-DR-001 del 30/05/2024 presentada y aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo de la vigencia 2024.</p> <p>Durante la vigencia 2024 se evaluó más de 1700 riesgos en diferentes departamentos los riesgos de proceso de la EMB por utilidad de las dependencias, el análisis de riesgos de proceso de la segunda línea de defensa, Gestión de Riesgos y los informes de riesgo de línea de defensa. Oficina de Control Interno, lo que muestra una gestión de riesgo flexible y dinámica que se adapta a cambios en el entorno.</p> <p>El registro de acciones preventivas y riesgos emergentes que realiza los procesos en el mismo momento, como, el seguimiento de las acciones de consecuencia y la revisión de medidas de control en riesgo documentados en los informes compilados en el sistema de gestión de riesgos ADRI, que la Gerencia de Riesgos.</p> <p>Oportunidades de mejora</p> <p>Actualizar el artículo 10.1.1 del artículo 10.1.1 de la Resolución 1012 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SS-1017, que derogó la Resolución 1111 de 2017.</p>	93,24%	<p>Fortalezas</p> <p>Monitoreo mensual de los riesgos (primera y segunda línea de defensa), inclusive de tipo físico, identificados en el proceso de la matriz de riesgos institucional a inicio de la vigencia 2024.</p> <p>Socialización y sensibilización periódica de conceptos relevantes de la gestión del riesgo de los servidores públicos de la entidad mediante Boletín Semas Metro, con el fin de mejorar la percepción de los puntos de atención de riesgo, los riesgos y el manejo de los mismos por parte de los dependencias.</p> <p>Oportunidades de mejora</p> <p>Actualizar el artículo 10.1.1 del artículo 10.1.1 de la Resolución 1012 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SS-1017, que derogó la Resolución 1111 de 2017.</p>
Actividades de control		S	94,67%	<p>Fortalezas</p> <p>Actualización de la política de actualización de la documentación de los procesos, haciendo énfasis en aquellos que habrían cumplido un año desde la última versión publicada, actualizando la revisión y el plan de actualización, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos, manteniendo procedimientos, instrucciones, formatos, entre otros, actualizados a la organización estratégica y dinámica actual de la operación de la Empresa.</p> <p>Se cuenta con el sistema de gestión de riesgos operando por el Sistema Administrativo y de Abastecimiento en la vigencia 2024 para asegurar que la información generada en los diferentes procesos esté actualizada en la plataforma tecnológica.</p> <p>Oportunidades de mejora</p> <p>Actualizar el artículo 10.1.1 del artículo 10.1.1 de la Resolución 1012 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SS-1017, que derogó la Resolución 1111 de 2017.</p>	93,33%	<p>Fortalezas</p> <p>Realización de reuniones de priorización para consultar a los servidores públicos y contrastar la realidad, su nivel de conocimiento, claridad y facilidad en el acceso a los procesos y la documentación: Directivos, Manuales, Procedimientos, Instrucciones, Formatos, entre otros, dispuestos en el sistema de gestión de riesgos ADRI.</p> <p>Oportunidades de mejora</p> <p>Actualizar el artículo 10.1.1 del artículo 10.1.1 de la Resolución 1012 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SS-1017, que derogó la Resolución 1111 de 2017.</p>
	Información y comunicación	S	94,64%	<p>Fortalezas</p> <p>Se socializó permanentemente la socialización de contenidos de línea de defensa a todos los servidores públicos y contratistas, mediante el Boletín Semas Metro (General, Especial de Gestión, y de Gestión de Recursos Humanos).</p> <p>Actualización del artículo 10.1.1 del artículo 10.1.1 de la Resolución 1012 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SS-1017, que derogó la Resolución 1111 de 2017.</p> <p>Oportunidades de mejora</p> <p>Actualizar el artículo 10.1.1 del artículo 10.1.1 de la Resolución 1012 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SS-1017, que derogó la Resolución 1111 de 2017.</p>	93,36%	<p>Fortalezas</p> <p>Realización de reuniones de priorización para consultar a los servidores públicos y contrastar la realidad, su nivel de conocimiento, claridad y facilidad en el acceso a los procesos y la documentación: Directivos, Manuales, Procedimientos, Instrucciones, Formatos, entre otros, dispuestos en el sistema de gestión de riesgos ADRI.</p> <p>Oportunidades de mejora</p> <p>Actualizar el artículo 10.1.1 del artículo 10.1.1 de la Resolución 1012 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SS-1017, que derogó la Resolución 1111 de 2017.</p>
Monitoreo		S	93,86%	<p>Fortalezas</p> <p>Se realizó actualización de la Política de Integridad y Ética en diciembre de 2023.</p> <p>Se continuó en el programa de Transparencia Eficaz de la EMB, código CA-DR-004 aprobado para la vigencia 2024.</p> <p>Revisión permanente de la línea de defensa interna sobre situaciones irregulares a posibles cumplimiento el código de integridad.</p> <p>Definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa y su línea de reporte.</p> <p>Actualización periódica de fortalecimiento de los compromisos de la Ley 1912 de 2019 – Código General Disciplinario, mediante "Boletín Cultura Disciplinaria" y capacitaciones de sensibilización.</p> <p>Oportunidades de mejora</p> <p>Actualizar el cumplimiento de los procedimientos de conflicto de interés del área de Dirección para la aplicación del modelo de línea de defensa, código DO-DR-003 versión 3, en relación con el artículo 4 del Código de Buen Gobierno código DO-GB-004, se tiene en cuenta que:</p> <p>Se menciona la resolución EMB 2205 de 2021 "Por la cual se integra y se modifica el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo de la Empresa de Bogotá, conformación del equipo que conforma el MIPG y se define el mecanismo de "un embargo, está fuera del alcance de la Resolución EMB 2447 de 2021 "Por la cual se establece el Sistema de Gestión y Desarrollo de la Empresa Metro de Bogotá, se definen sus disposiciones y se integra la Resolución No. 738 de 2022".</p> <p>En el artículo 7.1, se establece como requisito para que la Dirección de Control Interno, cambie formación profesional y experiencia mínima de 3 años en temas de Control Interno, requisito que no corresponde con los definidos en la Resolución No. 702 de 2021 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.", que establece entre requisitos de estudio y experiencia:</p> <p>3. Estudios: 1. Títulos profesionales, 2. Títulos de postgrado en la modalidad de maestría, 3. Trayectoria profesional en los casos referenciados por la ley.</p> <p>Experiencia: Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada al área de control interno (L. 17).</p> <p>Se debe cumplir artículo 2.1.2.5. Requisitos para el desempeño del cargo de jefe de área, asesor, coordinador o auxiliar de control interno que haga sus veces en las entidades de la Nueva Decretación del orden territorial, del Decreto 989 de 2020.</p> <p>3. Identificar riesgo por posibles conflictos de interés potencialmente en su poder de sus riesgos, tales como: Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión de Proyectos y Desarrollo Institucional y Gestión Adquisición/Compra/Implementación contratos documentados en los procedimientos de gestión.</p> <p>Política de Tolerancia Humana</p> <p>Actualizar la política de capacitación interna relacionada con la gestión preventiva de conflictos de interés, código de Buen Gobierno, Código de Integridad y Política de Transparencia Eficaz en el Plan Institucional de Capacitación – PIC del 2024.</p> <p>Revisar y actualizar el documento:</p> <p>Plan Anual de Recursos – vigencia 2024 código DO-RR-005 versión 04 del 26/03/2022.</p> <p>Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo código DO-PSST-001 versión 01 del 06/03/2022 que permite ajustar la misión de la Empresa Metro de Bogotá definiendo la implementación de acuerdo con la actualización de capítulo 2.1 del documento director de Organización Estratégica Institucional, código PE-DR-002, versión 3 y en actualización de la estructura de cargos por jornada, código DO-CE-001 versión 01 del 02/03/2022.</p> <p>Actualizar el artículo 10.1.1 del artículo 10.1.1 de la Resolución 1012 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SS-1017, que derogó la Resolución 1111 de 2017.</p>	93,29%	<p>Fortalezas</p> <p>Monitoreo mensual de los riesgos (primera y segunda línea de defensa), inclusive de tipo físico, identificados en el proceso de la matriz de riesgos institucional a inicio de la vigencia 2024.</p> <p>Socialización y sensibilización periódica de conceptos relevantes de la gestión del riesgo de los servidores públicos de la entidad mediante Boletín Semas Metro, con el fin de mejorar la percepción de los puntos de atención de riesgo, los riesgos y el manejo de los mismos por parte de las dependencias.</p> <p>Oportunidades de mejora</p> <p>Actualizar el artículo 10.1.1 del artículo 10.1.1 de la Resolución 1012 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SS-1017, que derogó la Resolución 1111 de 2017.</p>